

**CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO**



San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de marzo de 2021

**Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Daniel Gustavo Zelaya**

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-



Proyecto de Ordenanza

Autor: FERNANDO AUGUSTO NAVARRO

Asunto: Dispònese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente proceda a ejecutar la obra de desagües pluviales en las calles Ernesto Sábato y Luis Franco del Barrio CGT en el sector sur de nuestra ciudad.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ordenanza tiene por objeto que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente proceda a ejecutar la obra de desagües pluviales en las calles Ernesto Sábato y Luis Franco del Barrio CGT en el sector sur de nuestra ciudad. Sectores de los cuales se adjunta croquis en el ANEXO I del presente proyecto.

Esta iniciativa es impulsada a petición de los vecinos ante la urgente e imperiosa necesidad de este tipo de obras atento a que cuando acontecen días de lluvia, el agua no corre como debería produciéndose inundaciones de consideración en las casas aledañas a este sector del barrio

**CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO**



ya que hay una pendiente ascendente que no permite el agua siga su curso.

Esta necesidad de los vecinos ya tiene un largo periodo de tiempo sin ser atendida, un problema recurrente que produce la perdida material de los bienes de los vecinos que con tanto esfuerzo logran adquirir. Estas omisiones por parte del ejecutivo municipal postergan de la ciudad. Consideramos sumamente significativamente el desarrollo y avance de la urbanización necesaria la ejecución de esta obra ya que personalmente escuchamos a los vecinos y es nuestro deber y obligación gestionar para que sea suplida esta inquietud puntual en esta oportunidad. Por todo lo anteriormente expuesto en los fundamentos es que solicito a mis pares me acompañen en el presente Proyecto de Ordenanza.



El Concejo Deliberante sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispònese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente proceda a ejecutar la obra de desagües pluviales en las calles Ernesto Sábato y Luis Franco del Barrio CGT en el sector sur de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.-Facúltese al Departamento Ejecutivo, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 3º.-De forma.-